

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE


Aprobar el ACUERDO MARCO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y LA REPUBLICA DE PANAMA, SUSCRITO EN CARTAGENA-COLOMBIA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1983.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.



ANDRES VALLEJO ARCOS.,
PRESIDENTE



DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ.,
SECRETARIO GENERAL